



Expediente: 3791/19

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ BARRAZA GONZALO RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BARRAZA, GONZALO RODRIGO-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3791/19



H106028491124

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ BARRAZA GONZALO RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3791/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez, por la suma de \$39676. A sus efectos, procédase a **transferir** , de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200003968505, el monto de \$ 36069.09 a cuenta de planilla de honorarios practicada, a la Cuenta N° 460000003452464 del Banco Macro, a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez, CUIT 23266480059, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.3791/19

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.